



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0685**) 02 OCT. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0823 del 26 de octubre de 2015 fue nombrada con carácter ordinario la señora **MARTHA NATALIA SILVA ULLOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.005.373 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 063 del 01 de diciembre de 2015.

Que según el oficio radicado bajo el No. 2019ER0111797 del 20 de septiembre de 2019, la funcionaria **MARTHA NATALIA SILVA ULLOA**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 7 de octubre de 2019.

Que la funcionaria **MARTHA NATALIA SILVA ULLOA** a través de la comunicación radicada con el No. 2019ER0113018 del 24 de septiembre de 2019, dio alcance al oficio inicial para precisar que labora hasta el lunes 7 de octubre de 2019, inclusive.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 08 de octubre de 2019, inclusive, la renuncia presentada por la funcionaria **MARTHA NATALIA SILVA ULLOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.005.373 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02 OCT. 2019**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: Diana Carolina Clavijo Jaimes - Coordinadora GTH / Maria Fernanda Nieto Cárdenas - Abogada Contratista GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General 